



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

DEMANDA: IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO PATERNO
(RESERVADO).

DEMANDANTE: LEE SOSA PEDROZA.

DEMANDADO: MARÍANGEL SOSA POLO hija biológica de MARÍA
FERNANDA POLO PÉREZ.

RADICADO: 200013110003-2022-00072-00.

Visto el informe secretarial que antecede y en cumplimiento a lo señalado por la Ley 721 de 2001, se ORDENA fijar el miércoles 26 de octubre de 2022 a las diez (10:00) de la mañana como fecha para la práctica de la prueba genética de ADN, necesaria en el presente proceso, con el uso de los marcadores genéticos necesarios (art. 386 ib.) a los señores LEE SOSA PEDROZA (presunto padre biológico), a la menor MARIÁNGEL SOSA POLO y MARÍA FERNANDA POLO (madre biológica), la que se realizará por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valledupar, Cesar.

En consecuencia, infórmese a las partes que deben acudir al precitado instituto en la fecha y hora señalada, para recepcionar la muestra sanguínea, debiendo presentarse con los documentos de identidad respectivos, cédula de ciudadanía los mayores y registro civil el menor, y entregar fotocopia simple de los mismos al referido instituto. Líbrese el oficio respectivo a los interesados.

Enviar el Formato Único de Solicitud de Prueba ADN, debidamente diligenciado al director del INML y CF Oficina de Valledupar, Cesar, comunicándoles la fecha fijada por este despacho para la práctica de la referida prueba; así mismo, solicítele informe con destino al presente proceso el costo de la experticia. Emítase el formato y el oficio correspondiente.

Notifíquese y cúmplase,

TGD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49c690c5a6901161e53c14a510ab1b9fb55d077bc2f0026181da15102a8a8941**

Documento generado en 28/09/2022 05:48:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>